



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-00287 00

En atención a lo manifestado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho dispone requerirla nuevamente para que cumpla en un todo con lo ordenado en auto calendado el 17 de septiembre de los corrientes. Obsérvese, que se instó para que adosara la diligencia efectiva de la citación (artículo 291 del Código General del Proceso) que realizó previo a la remisión del aviso (artículo 292 del Código General del Proceso) y en la misma dirección de éste. En consecuencia, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>086</u> de hoy <u>9 DE OCTUBRE 2020</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e82806bb90cb147c2a402d93bc50468051ca2e2714d2f7e7d1985638535899b**

Documento generado en 06/10/2020 05:32:50 p.m.